



INFORME AUSTERIDAD DEL GASTO SEGUNDO TRIMESTRE (abril mayo junio de 2024)

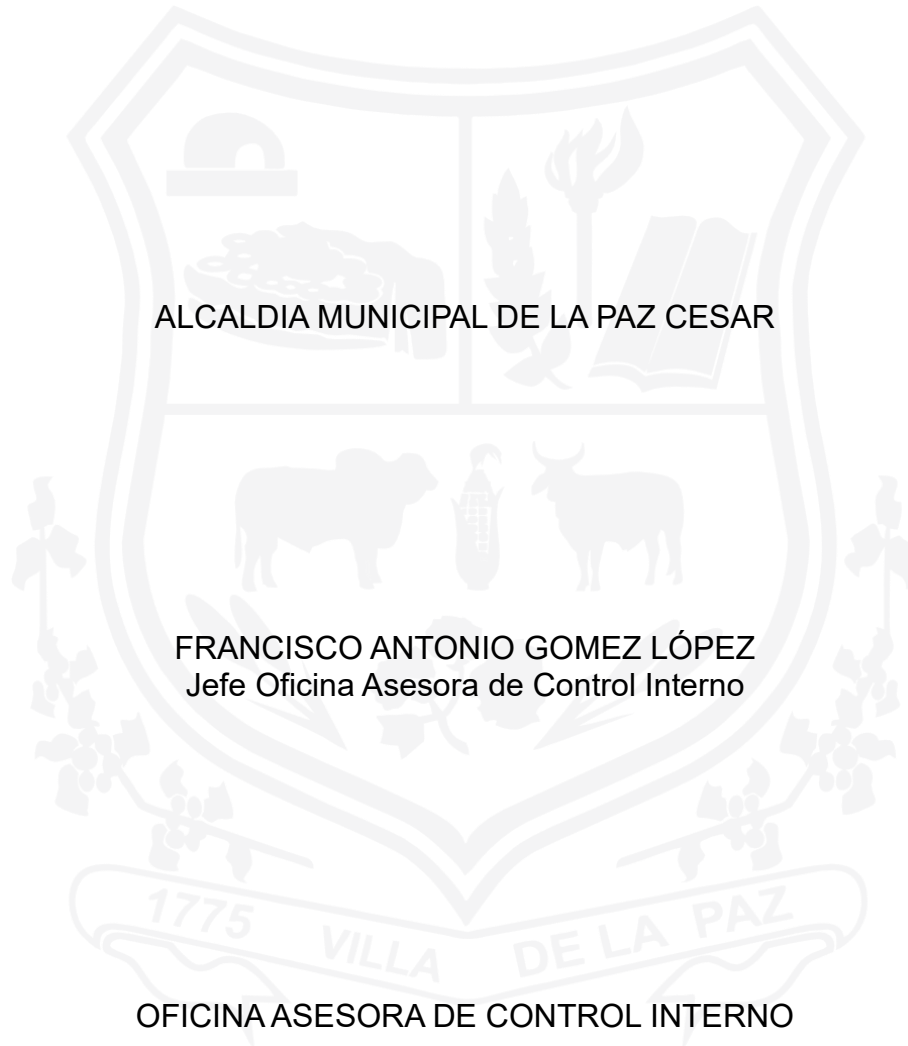
Proyectó: Francisco Antonio Gómez López
Revisó: Francisco Antonio Gómez López

BASE LEGAL: DECRETOS N° 1737 DE 1998, 984 DEL 14 DE MAYO DE 2012 Y DIRECTIVA PRESIDENCIAL 06 DE 2014.

- Directiva Presidencial No. 09 de 2018. «*Por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 01 del 10 febrero de 2016*».
- Directiva Presidencial No 08 del 17 de septiembre de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto publico eficiente.



INFORME DE AUSTERIDAD PRIMER TRIMESTRE 2024
(ABRIL MAYO JUNIO)



La Paz Cesar 2024



Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. OBJETIVOS.....	4
2.1 GENERAL.....	4
2.2 ESPECIFICO.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. METODOLOGÍA	5
5. DESARROLLO DEL INFORME.....	5
5.1 GASTO DE PLANTA DE PERSONAL.....	6
5.2 GASTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.....	7
5.3 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.....	7
5.4 SERVICIOS PÚBLICOS.....	8
5.5 MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.....	9
5.6 MATERIALES Y SUMINISTRO (COMBUSTIBLE).....	9
6. CONSOLIDADO DE GASTOS PRIMER TRIMESTRE.....	10
7. CONCLUSIONES.....	10
8. ASPECTOS POR MEJORAR.....	11



1. INTRODUCCIÓN.

La Oficina de Control Interno de la Alcaldía del Municipio de La Paz, en desarrollo de sus funciones, enmarcado en el artículo 267 de la Constitución Política, Ley 87 de 1993, Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017; además teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, en este sentido se verificará el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1737 de 1998 de la Contraloría General de la República, modificado su artículo 22 del Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 del Ministerio de Hacienda — Departamento Administrativo de la Función Pública en su artículo 22 dispone lo siguiente: "Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararan y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo", y el Decreto 1009 del 14 de julio del 2020 cuyo objeto es establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2021.

Partiendo de las premisas enunciadas anteriormente desde la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de La Paz, se realizó la revisión de la información reportada por parte de los responsables de la administración de los recursos en las diferentes dependencias, presentándose los resultados obtenidos en el periodo comprendido entre el 1 de abril al 30 de junio de la vigencia 2024, comparado con el segundo trimestre vigencia 2023.

2. OBJETIVOS.

2.1 OBJETIVO GENERAL

Efectuar el seguimiento y análisis al cumplimiento de las políticas de eficiencia, disposiciones internas, indicadores, controles que posibilitan la austeridad en el gasto público para el segundo trimestre de 2024 y analizar el comportamiento en las variaciones de los rubros que hacen parte del informe de Austeridad en el Gasto Público.

2.2 OBJETIVO ESPECÍFICO

Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Austeridad del Gasto Publico en los servicios públicos, telefónicos de celulares y fijos, gastos de vehículos, prestación de servicios profesionales - personal de planta que efectuó la Alcaldía de La Paz en el segundo trimestre de 2024 comparado con el segundo trimestre de 2023.



3. ALCANCE.

Dentro del marco regulatorio sobre la Austeridad en el Gasto Público, corresponde realizar la comparación entre los gastos del segundo trimestre de 2024, con el segundo trimestre de 2023, a fin de determinar las variaciones de los gastos ejecutados en 2024, con respecto a los realizados en 2023; encontrar las causas de los cambios, para controlar a futuro el gasto; de forma que se realice de conformidad con las directrices dadas a las entidades en materia de austeridad para el cumplimiento de su gestión institucional y lograr eficiencia en la utilización de los recursos.

4. METODOLOGÍA.

La Oficina de Control Interno, durante el desarrollo del proceso realizó la circularización de la información; revisión y análisis de las respuestas recibidas, consolidándola en tablas y graficas estadísticas para una mejor interpretación de la información, y verificación del cumplimiento a la normatividad vigente.

5. DESARROLLO DEL INFORME.

Para la realización del presente informe se toma como base la información entregada por la oficina de presupuesto, para comparar los gastos que nos indica la normatividad legal, durante los meses de abril, mayo y junio de 2023, con respecto a los gastos incurridos en los meses de abril, mayo y junio de 2024. Obteniendo así la siguiente información:

ADMINISTRACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En el Trimestre de abril a junio de 2024, se relaciona el recurso humano dispuesto por la administración en cuanto al personal de planta y los contratos celebrados por la entidad en el periodo objeto de estudio; con el objetivo de realizar comparativos que nos sirvan de insumo para la toma de decisiones y frente a la Planta Global aprobada con el fin de establecer si lo actuado, está ajustado a las recomendaciones del Decreto 2209 de 1998 en el Art.1

¹ Decreto 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.”* en el Art.1 El artículo3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:

“ARTÍCULO 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personalde planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.
Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.
Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.



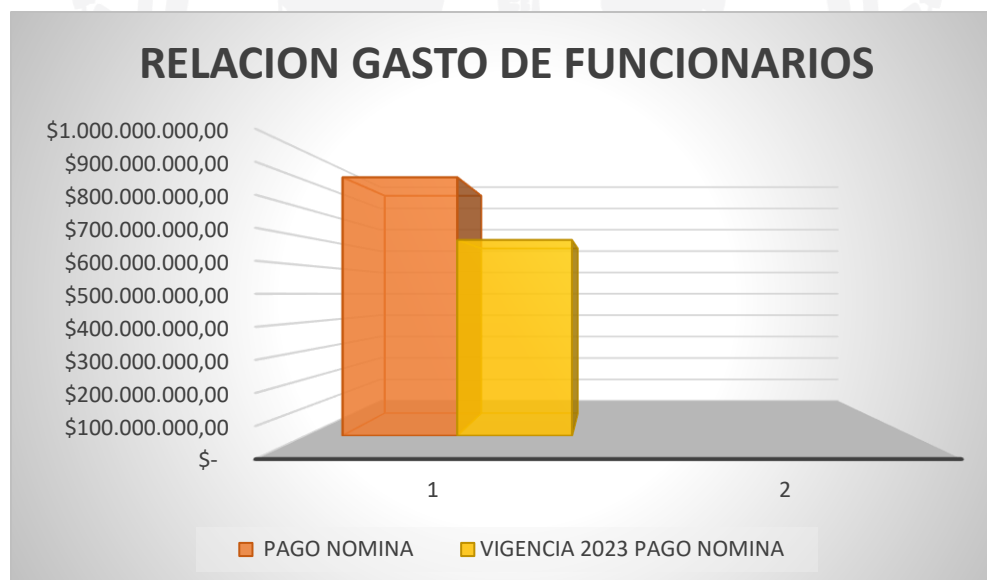
En la columna de variación absoluta, las positivas se presentan sin paréntesis y las negativas encerradas entre paréntesis (). En la columna de variación relativa, las positivas se representan sin signo (-) mientras que las negativas se encuentran con el signo (-).

5.1 Gasto de planta del personal

SEGUNDO TRIMESTRE	VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2023		VARIACIÓN	
	FUNCIONARIOS	PAGO NOMINA	FUNCIONARIOS PLANTA	PAGO NOMINA	ABSOLUTA	RELATIVA
ABRIL MAYO JUNIO	45	\$ 910.790.752,53	36	\$ 690.087.103,00	\$ 220.703.649,53	32%

tabla 1: comparativos gastos de personal

Gráfico 1: trimestre comparativo



La **tabla 1** y **grafico 1** nos muestran que los gastos de planta de personal en la vigencia 2023 durante el segundo trimestre, posee una erogación de \$ 690.087.103 y en la de 2024 del mismo trimestre, el gasto ejecutado es de \$ 910.790.752,53 con diferencia positiva de \$ 220.703.649,53 que representa una variación del cincuenta y ocho 32% de los gastos, aduciendo un incremento representativo para la entidad.

Tanto en la tabla como el grafico antes referenciado, se evidencia el aumento de los



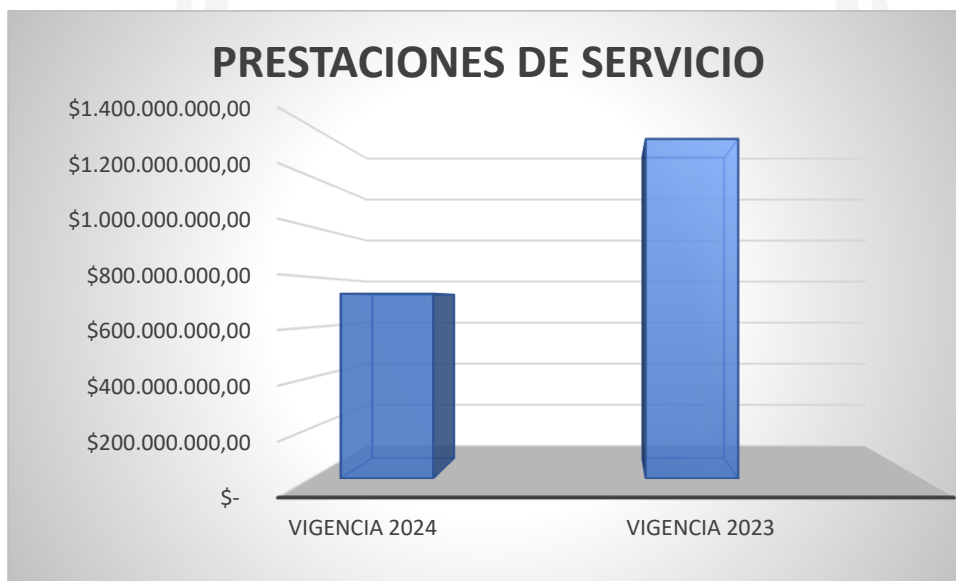
factores salariales debido al incremento del personal que se efectuó en la vigencia 2023, mediante decreto de modificación de planta, creando 9 cargos provisionales y posteriormente nombrando al personal.

SEGUNDO TRIMESTRE	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN	
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	ABSOLUTA	RELATIVA
ABRIL MAYO JUNIO	\$ 733.789.619,00	\$ 1.349.200.000,00	\$ (615.410.381,00)	-46%

5.2 Gastos de prestación de servicios

Tabla 2: Comparativo Consolidado gastos de prestación de servicios profesionales

Gráfico 2: trimestre comparativo



La **tabla 2** y **grafico 2** nos muestran los gastos de prestación de servicios en el segundo trimestre de la vigencia de 2023 tienen un gasto de \$ 1.349.200.000 y en este mismo trimestre en la vigencia de 2024, tienen un gasto de \$733.789.619 con una diferencia de \$ 615.410.381 que representa un disminución exponencial del 46%, aduciendo un yugo contractual representativo para la entidad que podría deberse a la tabla salarial emitida en el decreto 010 del 4 enero del 2024, en la cual se formularon cambios en los salarios de las prestaciones de servicios profesionales, y que es inversamente proporcional a la cantidad de personas contratadas.



5.3 Publicidad y Propaganda

En el segundo trimestre de abril a junio de 2024, no se presentaron gastos por este concepto. No se establece ningún comparativo con el trimestre de la vigencia 2023, debido a que durante este periodo no se realizaron pagos por este concepto. Lo anterior, basado en el reporte realizado por la jefatura de presupuesto encabezada por el señor Gabriel Emilio Oñate en su anexo de Excel ejecuciones de gastos.

2.1.2.02.02.008.03.01

Publicidad y propaganda

\$ 0.00

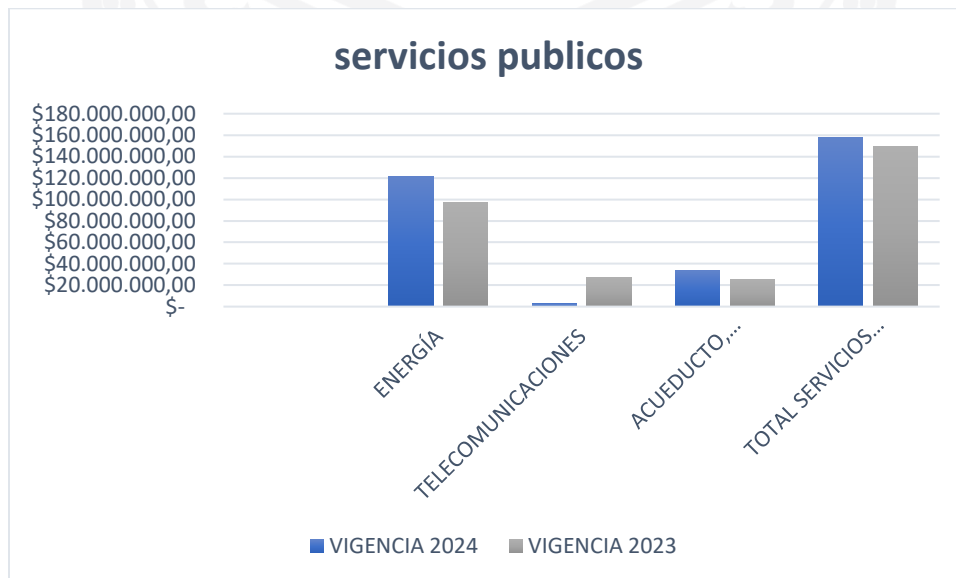
\$ 0.00

5.4 Servicios Públicos

Tabla 3: Comparativo Consolidado gastos de servicios públicos

SERVICIOS PÚBLICOS				
SEGUNDO TRIMESTRE	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
ENERGÍA	\$ 121.073.640,00	\$ 96.983.510,00	\$ 24.090.130,00	25%
TELECOMUNICACIONES	\$ 2.659.717,49	\$ 27.142.819,00	\$ (24.483.101,51)	-90%
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO	\$ 33.852.810,00	\$ 25.662.520,00	\$ 8.190.290,00	32%
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 157.586.167,49	\$ 149.788.849,00	\$ 7.797.318,49	5%

Gráfico 3: trimestre comparativo





En la **tabla 3** y **grafico 3** podemos evidenciar el aumento o disminución de los siguientes servicios públicos:

- El servicio de energía tuvo en el segundo trimestre de 2023, un gasto de \$ 96.983.510. y en el año de 2024, un gasto de \$ 121.073.640. con una variación Positiva de \$24.090.130 que representa un aumento exponencial del 25%.
- El servicio de telecomunicaciones durante el segundo trimestre la vigencia de 2023 fue de \$ 27.142.819 y en el 2024 durante este mismo trimestre fue de \$2.659.717. con una variación negativa de \$8.190.290. que corresponde al (90%), esto quiere decir que disminuyo el consumo del servicio.
- El servicio de acueducto, alcantarillado y aseo tuvo un gasto durante el segundo trimestre de 2023 de \$25.662.520 y el segundo trimestre de 2024 tuvo un gasto de \$33.852.810 con una diferencia positiva de \$8.190.290 que representa el 32% en consumos de aumento.

5.5 Mantenimiento y reparaciones

Tabla 4: Comparativo Consolidado Mantenimiento y reparaciones

SEGUNDO TRIMESTRE	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN	
	TOTAL	TOTAL	ABSOLUTA	RELATIVA
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 4.579.324,00	\$ -	\$ 4.579.324,00	NA

Gráfico 4: Comparativo trimestre



En la **tabla 4** y **grafico 4** podemos observar el gasto del servicio de mantenimiento y reparaciones tuvo una ejecución en el segundo trimestre de 2023 de cero sin embargo en el segundo trimestre de 2024 se realizó un gasto de \$4.579.324, por ello la diferencia positiva del 100% respecto a la vigencia en curso.



5.6 Materiales y suministros (Combustible)

En el segundo trimestre de abril a junio de 2024, no se presentaron gastos por este concepto. No se establece ningún comparativo con el segundo trimestre de la vigencia 2023, debido a que durante este periodo no se realizaron pagos por este concepto. Lo anterior, basado en el reporte realizado por la jefatura de presupuesto encabezada por el señor Gabriel Emilio Oñate en su anexo de Excel ejecuciones de gastos.

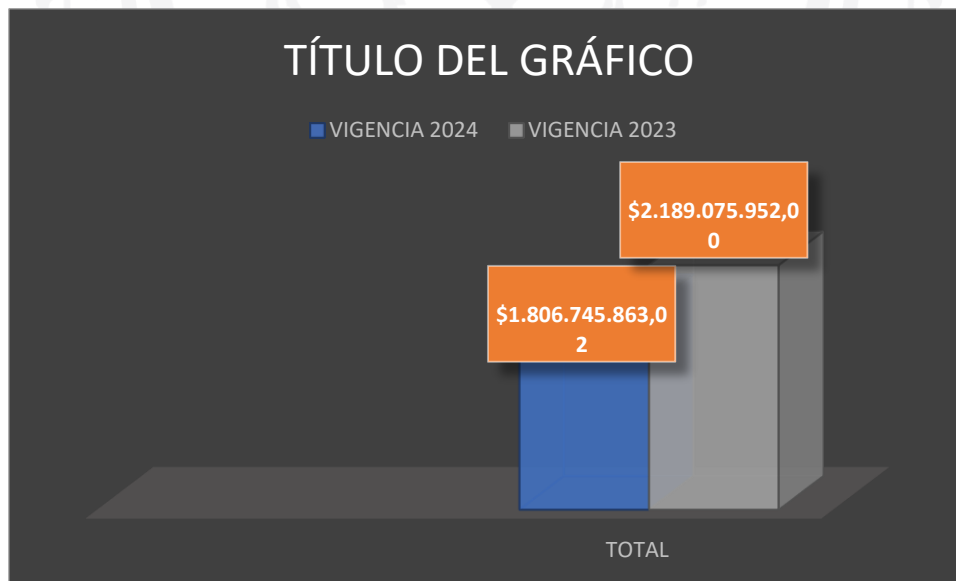
2.1.2.02.01.002.05	Gasolina para automotores	\$ 0.00	\$ 0.00
--------------------	---------------------------	---------	---------

6. CONSOLIDADO DE GASTOS PRIMER TRIMESTRE

Tabla 5: Comparativo Consolidado Gastos del Primer Trimestre

CONSOLIDADO SEGUNDO TRIM	VIGENCIA 2024	VIGENCIA 2023	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
TOTAL	\$ 1.806.745.863,02	\$ 2.189.075.952,00	\$ (382.330.088,98)	-17%

Gráfico 5: Comparativo trimestre



La **tabla 5** y el **grafico 5** consolida el comparativo del segundo trimestre de abril-junio del año 2024, de los gastos incurridos para el buen funcionamiento de la entidad el cual fue por valor de **\$1,806.745.863** y comparado frente al mismo trimestre de la vigencia 2023, se presenta una baja del **17%**, con disminución en los pagos y erogaciones por valor de **\$382.330.089**



CONCLUSIONES

1. En el segundo trimestre del 2024 se continuo con la normatividad en tema de economía y austeridad del gasto, tomando medidas de ahorro y eficiencia en la administración de los recursos financieros de la entidad, sin embargo, hubo un aumento significativo del 32% que se ve reflejado por el aumento de planta global, contratos de prestación de servicio y servicios públicos.
2. Se verificó el cumplimiento de las políticas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto, con base en la información presentada por parte de los responsables de la administración de los recursos de la entidad.

7. ASPECTOS POR MEJORAR

1. Dirigir y promover en todo nivel, una campaña para culturizar a los servidores públicos de la entidad y ponerlos en contexto de la racionalización del gasto público.
2. Los servidores públicos y contratistas de la entidad relacionados con sus funciones, obligaciones y responsabilidades deben conocer las políticas de ahorro y racionalización del gasto generando así toma de conciencia y una cultura de ahorro, lo que permitirá una mayor eficiencia y un menor gasto.
3. Dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 08 del 17 de septiembre del 2022, "directrices de austeridad hacia un gasto publico eficiente".
4. Mejorar y mantener las medidas y controles que permiten continuar con el ahorro en los gastos generales, en aras de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por el gobierno nacional en materia de austeridad y gasto público, para prevenir la materialización del riesgo o eventos que generen un detrimento patrimonial.
5. El autocontrol debe estar presente en todas las actuaciones de los servidores públicos, por esta razón, es necesario qué desde cada dependencia de la Administración Municipal, se lideren campañas y acciones tendientes al fomento de buenas prácticas de ahorro de insumos y recursos.

Atentamente,

FRANCISCO ANTONIO GÓMEZ LÓPEZ
Jefe de la Oficina de Control Interno